

*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD*

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo número 004 del 19 de abril de 2016 se expidió los Lineamientos Editoriales en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y, en su artículo 2, se establecieron como objetivos de las publicaciones: “Desarrollar con rigurosidad académica el proceso editorial de las diversas publicaciones, buscando el reconocimiento por sus altos estándares de producción intelectual” y “Visibilizar la producción académica y científica de docentes e investigadores, y hacerla disponible a la comunidad nacional e internacional”.

Que en el Capítulo III, ibídem, se define la Edición de Libros como los procesos de pre-impresión y post-impresión y, de igual forma, los elementos constitutivos de cada uno de estos procesos y designa al Comité Institucional de publicaciones como encargado de su coordinación.

Que en el Capítulo IV, ibídem, se define el proceso de Evaluación de Pares Académicos, así como los criterios a tener en cuenta para la publicación o no de libros con el Sello Editorial UNAD.

Que el Capítulo V, ibídem, establece la publicación, impresión y distribución en multiformatos de los libros con el Sello Editorial UNAD.

Que, en atención a lo anterior, surge la necesidad de ordenar la apertura de la quinta convocatoria para la edición y publicación de libros resultado de investigación, libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD.

---

### “Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD*

Que en sesión del Comité Institucional de Publicaciones del día 14 de julio de 2023 se avalaron los términos de la Convocatoria 005.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 485 del 13 de abril de 2023 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA.** Ordenar la apertura de la convocatoria número 005 del 2023, para la edición y publicación de libros resultado de investigación, libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, dando cumplimiento al procedimiento P-11-4 del SIG de la UNAD.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.** Editar y publicar libros resultado de investigación, libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, garantizando la calidad académica y editorial, mediante procesos de evaluación por pares académicos y corrección de estilo, siguiendo normas bibliográficas internacionales, diseño y diagramación, de acuerdo con los lineamientos editoriales de la UNAD.

**ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.** Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- a. Promover la creación de productos de nuevo conocimiento (libros) y de apropiación social en los investigadores, docentes y administrativos de la UNAD.
- b. Visibilizar y generar impacto de la producción académica de los libros resultado de investigación, libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional.

**ARTÍCULO 4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria está dirigida a expertos, investigadores, docentes, administrativos, estudiantes y egresados de la UNAD. Los investigadores, de la UNAD podrán vincular a investigadores externos como autores de libros en las categorías definidas en el artículo 5 de la presente convocatoria, siempre que haga parte de un proyecto, alianza o red avalada o formalizada por la UNAD.

**ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA.** Las categorías que abarca la presente convocatoria para la publicación de libros son:

- a. Libros resultados de investigación.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

- b. Libros de formación.
- c. Libros de divulgación y/o compilación de divulgación.
- d. Libros de creación.
- e. Libros de interés institucional.

**Parágrafo 1:** Los expertos que deseen publicar libros resultados de investigación se deben enmarcar en los siguientes ODS: Objetivo 4 - Educación de Calidad, Objetivo 10 – Resolución de las Desigualdades y Objetivo 16 – Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

**Parágrafo 2:** los resultados deben ser acordes a las búsquedas que se proyectan desde los núcleos problemáticos del programa académico.

**ARTÍCULO 6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.** Los documentos que se deben presentar dentro de la Convocatoria para la publicación de los libros son los siguientes:

N°	Documentos requisito obligatorio	N° de documento a presentar y cargar en OMP
1	Versión final del libro en formato Word	Documento 1: Libro en formato Word (F-11-4-3)
2	Formato de solicitud de publicación de libros	Documento 2: Formato F-11-4-1 debidamente diligenciado en PDF
3	Formato de autorización para coeditar, reproducir, publicar y distribuir libros F-11-4-4 o F-11-4-5	Documento 3: Formato F-11-4-4 o F-11-4-5 debidamente diligenciado en PDF
4	Formato de originalidad de libros	Documento 4: Formato F-11-4-6 debidamente diligenciado en PDF
5	Formato de autorización de uso de imágenes (cuando aplique)	Documento 5: Formato de autorización en PDF.

**Parágrafo 1:** Los formatos correspondientes a los documentos 1, 2, 3, 4 y 5 los podrán descargar en el siguiente enlace: <https://selloeditorial.unad.edu.co/publicue-con-nosotros/formatos>

**Parágrafo 2:** La postulación y cargue de los documentos obligatorios deberá ser presentados en el Sistema de Gestión Editorial Open Monograph Press (OMP) por el autor principal, quien deberá tener vinculación laboral vigente con la UNAD.

**ARTÍCULO 7. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La duración de la presente convocatoria es desde la fecha de apertura hasta la publicación de los libros, la cual no podrá superar el día 17 de mayo de 2024, conforme los tiempos definidos en el artículo 12 de la presente Convocatoria.

**ARTICULO 8. MOMENTOS DE LA CONFORMACIÓN DEL LIBRO:** La presente convocatoria tendrá dos momentos: constitución del libro y preimpresión del libro.

**Momento 1.** Constitución del libro: Surtirá el proceso P-11-4 de las postulaciones de libros hasta la etapa de evaluación y publicación de resultados por pares académicos, para la vigencia 2023.

**Momento 2.** Conforme a disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024, se surtirá la etapa de preimpresión y publicación del libro. Con los libros aprobados procede a iniciar el trámite de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el diseño, diagramación, procesos

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD*

de ajuste, corrección de estilo e impresión, así como la validación de los metadatos y activación de los DOI.

**ARTÍCULO 9. MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO A FINANCIAR POR CATEGORÍA DE LIBRO.** El monto máximo y mínimo para financiar dependerá de la categoría del libro a publicar, la cual responde al número de páginas y a la configuración en la diagramación, además de la asignación de un tercer par evaluador cuando éste se requiera.

**Parágrafo 1.** El monto asignado se establece en estricto orden de méritos según resultados de la evaluación de pares, cuando la categoría lo requiera.

**Parágrafo 2:** Rubros de inversión: Los rubros que cubren la presente convocatoria son los descritos en los artículos 11 y 13 del Acuerdo 004 del 19 de abril de 2016 – por medio del cual se definen los Lineamientos Editoriales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

**ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Las postulaciones presentadas se clasificarán con base en los siguientes criterios de selección:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Calidad en los metadatos del libro y pertinencia en su contenido	Se dará aval a los libros que cumplan con los lineamientos definidos por el Sello Editorial UNAD en estos aspectos.
2	Aval comité de investigación de escuela según formato F-11-4-7.	Solo se aprobará los libros que sean avalados por el comité de investigación de escuela.
3	Evaluación por pares académicos según formato F-11-4-2	a. Publicar sin modificaciones b. Publicar con modificaciones c. No publicar

**Parágrafo 1:** En el caso de presentarse dos o más propuestas en la misma categoría que tengan el mismo puntaje, se realizará un análisis de los temas respecto a la tendencia del número de publicaciones en los últimos 5 años y priorizando aquella de mayor comportamiento creciente, lo cual estará a cargo del Líder Nacional de Investigación, Líder de Investigación de Escuela y Líder del Sello Editorial UNAD.

**Parágrafo 2:** Para los libros que sean avalados con modificaciones se notificará por medio del sistema de gestión editorial OMP al autor que postuló y registró la documentación. Deberá remitir la corrección dentro de los diez (10) días calendario siguientes dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas por este mismo Sistema Editorial. Los autores que no cumplan con lo definido en este parágrafo, su libro será retirado de la convocatoria.

**ARTÍCULO 11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 485 de 13 de abril de 2023 para la financiación de la evaluación de los pares académicos.

**ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-4: Edición y Publicación de Libros Sello Editorial UNAD, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. El cronograma se presenta con días hábiles.

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

N°	Actividad	Fecha inicio / hora	Fecha fin / hora
1	<b>Apertura y divulgación de la convocatoria:</b> el Sello Editorial UNAD, a través de la página web institucional <a href="http://selloeditorial.unad.edu.co">http://selloeditorial.unad.edu.co</a> y el sistema Open Monograph Press (OMP) realizará la divulgación y apertura de la convocatoria	14 de agosto de 2023 a las 8:00 horas	14 de agosto de 2023 a las 17:00 horas
2	<b>Postulación a la convocatoria:</b> la recepción de las solicitudes y su documentación requisito (descrito en el artículo 6) el postulante deberá realizarla únicamente a través del OMP	15 de agosto de 2023 a las 8:00 horas	31 de octubre de 2023 a las 17:00 horas
3	<b>Aval de títulos, palabras claves y reseña:</b> se dará aval a los libros que cumplan con los lineamientos definidos por el Sello Editorial UNAD en cuanto a calidad de los metadatos y pertinencia del contenido.  <b>Nota:</b> los metadatos que requieran ajustes para recibir el aval, el autor tendrá un plazo de siete (7) días calendario para realizar los ajustes a partir de notificación de requerimiento.	1 de septiembre de 2023 a las 8:00 horas	3 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas
4	<b>Aval de la publicación:</b> las solicitudes serán avaladas por el Comité de Investigación de Escuela, para lo cual utilizará el formato F-11-4-7.	6 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas	10 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas
5	<b>Validación de la documentación:</b> una vez cerrada la etapa de aval de las publicaciones, el equipo del Sello Editorial UNAD validará la documentación presentada por el Comité de Investigación de Escuela.  <b>Nota:</b> si al finalizar esta etapa se encuentran inconsistencias en la documentación, el líder de investigación de escuela tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de notificación de requerimiento para subsanarlas.	14 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas	16 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas
6	<b>Evaluación por pares académicos:</b> los libros avalados en la actividad 4 serán remitidos a pares académicos junto con el formato F-11-4-2	20 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas
7	<b>Ajustes por parte de los autores:</b> los libros que sean evaluados “publicar con modificaciones” sus autores deben entregar los ajustes requeridos por los pares evaluadores. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 10 de la presente convocatoria.	12 de febrero de 2024 a las 8:00 horas	14 de marzo de 2024 a las 17:00 horas
8	<b>Publicación de resultados:</b> el listado de libros aprobados para la publicación según los criterios del artículo 10 de esta Convocatoria serán divulgados en la página web de sello editorial UNAD <a href="http://selloeditorial.unad.edu.co/">http://selloeditorial.unad.edu.co/</a>	15 de marzo de 2024 a las 8:00 horas	15 de marzo de 2024 a las 17:00 horas
9	<b>Coordinar el diseño, diagramación, procesos de ajuste, corrección de estilo e impresión:</b> una vez conocido el listado de libros aprobados se dará inicio al proceso de preimpresión.	18 de marzo de 2024 a las 8:00 horas	28 de junio de 2024 a las 17:00 horas
10	<b>Validar los metadatos y activar los DOI:</b> validar los metadatos de cada uno de los libros y/o capítulos a publicar (Título, resumen, palabras claves, autores, referencias bibliográficas). En caso de que se encuentren errores se realizan las correcciones correspondientes.	02 de julio de 2024 a las 8:00 horas	04 de julio de 2024 a las 17:00 horas
11	<b>Marketing digital:</b> los autores apoyarán al Sello Editorial UNAD con la realización de piezas publicitarias para la divulgación de la obra.	05 de julio de 2024 a las 8:00 horas	09 de julio de 2024 a las 17:00 horas
12	<b>Realizar la publicación del libro:</b> el Sello Editorial UNAD realizará la publicación de las artes finales de los libros y notificará a la comunidad académica.	10 de julio de 2024 a las 8:00 horas	12 de julio de 2024 a las 17:00 horas

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 005 de 2023 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

**Parágrafo único:** Los autores deben remitir las imágenes, fotos, ecuaciones e ilustraciones en imagen de alta calidad, con resolución mayor a 3000 px y en formato JPG o PNG, junto con la autorización de uso (cuando aplique) como documentos adjuntos al momento de la postulación.

**ARTÍCULO 13: COMITÉ VEEDOR:** El Comité Institucional de Publicaciones, conformado por la Vicerrectora Académica e Investigación, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, el Líder Nacional de Investigación, la Líder Nacional de Biblioteca, el Líder del Sello Editorial UNAD, un representante de Editores de Revistas y un representante de Grupos de Investigación, realizará el acompañamiento a la convocatoria a través de las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultivo del desarrollo de la convocatoria.
- Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo de la convocatoria.

**ARTÍCULO 14:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

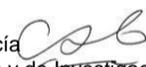
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

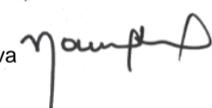


**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Revisó  
Esther Constanza Venegas Castro  
Secretaria General

Constanza Abadía García   
Vicerrectora Académica y de Investigación

Juan Sebastián Chiriví Salomón   
Líder Nacional de Investigación

Nancy Rodríguez   
Gerente Financiera y Administrativa

Elaboró:  
Martín Gómez – Líder Sello Editorial UNAD  
Jorge Hernández – Líder de Gestión Integral  
Jennifer Pineda – Co-Editor Publicaciones

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional José Celestino Mutis



CO17/7811

